GOBIERNO DE ARAGON
REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONVENIOS
N° de inscripción 2022/6/0258
Zaragoza, 13 de septiembre de 2022

GOBIERNO DE ARAGON

Ayuntamiento de Utrillas

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA EN MATERIA DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN ESCUELAS MUNICIPALES DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (AYUNTAMIENTO DE UTRILLAS)

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr., D. Felipe Faci Lázaro, Consejero de Educación, Cultura y Deporte en virtud del Decreto de 5 de agosto de 2019, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se dispone su nombramiento, y actuando en nombre y representación del Gobierno de Aragón, en virtud de lo estipulado en el Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza en materia de orientación educativa en escuelas municipales de primer ciclo de educación infantil.

De otra parte, el Ilmo. Sr. D. Joaquín Fco. Moreno Latorre Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Utrillas, en nombre y representación del mismo en virtud del Decreto de Alcaldía – Presidencia de 13 de junio de 2015.

Ambas partes actúan en nombre y representación de sus respectivas Administraciones, en el ejercicio de las facultades que a cada una le están conferidas, con capacidad legal suficiente y necesaria para formalizar la presente adenda, y al efecto

EXPONEN

Primero. Con fecha 23 de enero de 2019, se firmó el convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza en materia de orientación educativa en Escuelas Municipales de Primer Ciclo de Educación Infantil, inscrito en el Registro General de Convenios con el número 2019/6/0063 y publicado en el Boletín Oficial de Aragón número 82, de 30 de abril de 2019.

Firmado electrónicamente por Felipe Javier Faci Lázaro, Consejero. Joaquín Francisco Moreno Latorre, Alcalde Presidente. El 10/08/2022.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVV265FDP7CV1I01PFI.

Segundo. Dicho convenio establece en su cláusula primera que su objeto es establecer un marco de colaboración entre el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, y el Ayuntamiento de Zaragoza, en materia de orientación educativa en las escuelas municipales que impartan primer ciclo de Educación Infantil de las que es titular el Ayuntamiento de Zaragoza, coordinando para tal fin el ejercicio de las competencias de las Administraciones intervinientes, entendiendo por tales las firmantes de este convenio y las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón que se adhieran posteriormente al mismo.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en la cláusula séptima del convenio, para la adhesión al mismo de las entidades locales interesadas, éstas deberán remitir a la Dirección General de Planificación y Equidad del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (antes Dirección General de Innovación, Equidad y Participación), la solicitud de adhesión que figura como anexo al convenio acompañada de la certificación del acuerdo del órgano correspondiente de la Entidad Local por el que se adopta la decisión de solicitar la adhesión al convenio.

Dichas solicitudes serán aceptadas o denegadas por la comisión de seguimiento tal y como se establece en la cláusula cuarta del convenio.

Cuarto. Con fecha 17 de diciembre de 2021, el Ayuntamiento de Utrillas solicitó la adhesión al convenio, acompañada de la documentación preceptiva.

Reunida la comisión mixta de seguimiento, vigilancia y control con fecha 13 de junio de 2022, evaluadas las solicitudes y tras la comprobación de la documentación remitida, acuerda aceptar la adhesión del Ayuntamiento de Utrillas al Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza en materia de orientación educativa en escuelas municipales de primer ciclo de educación infantil, en materia de orientación educativa en escuelas municipales de primer ciclo de educación infantil.

Por lo anteriormente expuesto, ambas partes

Firmado electrónicamente por Felipe Javier Faci Lázaro, Consejero. Joaquín Francisco Moreno Latorre, Alcalde Presidente. El 10/08/2022.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVV265FDP7CV1I01PFI.

ACUERDAN

Primero. La adhesión del Ayuntamiento de Utrillas al Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza en materia de orientación educativa en escuelas municipales de primer ciclo de educación infantil, en los términos y condiciones establecido en el citado convenio.

Segundo. La presente adenda surte efectos con su formalización y tiene vigencia desde la fecha de su firma hasta el 23 de enero de 2023, salvo acuerdo en contra de las partes, pudiendo ser prorrogado en los términos contemplados en el artículo 49 h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y en prueba de conformidad con el contenido de esta adenda, se firma el presente documento, en la fecha de la firma electrónica.

Firmado electrónicamente	Firmado electrónicamente
Felipe Faci Lázaro	Joaquín Fco. Moreno Latorre
Consejero de Educación, Cultura y Deporte	Alcalde Presidente Ayuntamiento de Utrillas

Firmado electrónicamente por Felipe Javier Faci Lázaro, Consejero. Joaquín Francisco Moreno Latorre, Alcalde Presidente. El 10/08/2022.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVV265FDP7CV1I01PFI.